

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 5 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 8 m. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma para Manacor y La Puebla, 8'10 m., 2'25 y 4 t. mixto.

Id. de Manacor para Palma, 3'55 mixto, 7'55, mañana y 5'15 t.

Id. de Manacor para La Puebla, 3'55, 7'55 m. y 5'15 t.

Id. de La Puebla para Palma, 4'35 mixto, 8'20, mañana y 5'40 t.

Id. de La Puebla para Manacor, 4'35, 8'20 m. 2'45 y 5'40 t.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. — San Cosme y san Damian, naturales de Egea en Arabia, donde profesaron la medicina sanando á muchos de las enfermedades del alma; por cuyo motivo el proconsul les mandó prender juntamente con sus tres hermanos Antimo, Leoncio y Euprepio, y habiendoles mandado hechar á todos al mar, un angel les puso en salvo; pero el cielo les concedió la corona del martirio por medio de la espada, en este dia del año 285.

En la Mision empezarán Cuarenta Horas de dedicadas al feliz tránsito de San Vicente de Paul; siendo la exposicion á las seis, á las diez misa mayor. Por la tarde á las cuatro y media actos de coro, oracion, estacion y reserva.

CORTE DE MARÍA.—En el Socorro, á la Virgen su titular.

SECCION EXTRANJERA.

Los periódicos italianos publican íntegra la sentencia pronunciada en la causa seguida en Roma por los escandalosos sucesos ocurridos en aquella capital con motivo de la traslacion del cadáver de Pio IX.

Por parecernos un documento notable, lo trasladamos íntegro con el fin de que lo conozcan nuestros lectores. Dice así:

(EN NOMBRE DE S. M. HUMBERTO I.)

El tribunal de apelacion de Roma, seccion segunda, ha dictado la siguiente *sentencia* en la causa del ministerio público contra

Pio Scatizzi, de diez y nueve años natural y domiciliado en Roma, peluquero, libre;

Romeo Antonini, de diez y ocho años, natural y domiciliado en Roma, carnicero, libre;

Mariano Maceroni, de G. Batla, de veinte años, natural y domiciliado en Roma, propietario, libre;

Vitorio Bazzi, de veinte años, natural y domiciliado en Roma, vendedor de pasteles, detenido;

Aquiles Corcos, de veinte años, natural y domiciliado en Roma, negociante, libre;

José Coccanari, de veintinueve años, y vecino de Roma, empleado del municipio, libre:

Acusados con arreglo al art. 183 del Código penal de haber turbado por vías de hecho y tumulto en la noche del 12 al 13 del corriente la ceremonia religiosa de acompañamiento de los restos del difunto Pontífice Pio IX desde la basílica de San Pedro hasta la de San Lorenzo, extramuros, y demas Vitorio Bazzi de haber resistido á los agentes de la fuerza pública en el ejercicio de sus funciones y de haberlo hecho en las citadas circunstancias de tiempo y de lugar.

Apelantes.—De la sentencia del tribunal correccional de Roma, fecha 14 de julio de 1881, en la que fueron condenados Antonini, Scatizzi, Maceroni y Bazzi, á un mes de cárcel y 100 liras de multa cada uno. Coccanari y Corcos á tres meses de la misma pena y á 250 liras de multa cada uno, todos con arreglo al art. 47 del Código penal; Vitorio Bazzi fué condenado á un mes de cárcel por resistencia á los agentes de la fuerza pública.

Y todos despues *in solidum* á las costas del proceso y declarada para todos la cárcel preventiva.

El tribunal.—Oida la relacion de la causa hecha por el señor presidente,

Oidos los acusados, sus defensores y el ministerio público,

Oidos tambien los acusados que por último tomaron la palabra,

Resultando de las declaraciones de los testigos, de los documentos y de las declaraciones verbales de los agentes de la fuerza pública, confirmadas con juramento:

Que en la noche del 12 al 13 del mes corriente se celebró la traslacion de los restos mortales del Pontífice Pio IX desde San Pedro á la basílica de

San Lorenzo extramuros, donde por la última voluntad del difunto debían ser sepultados,

El carro fúnebre estaba cubierto de un paño rojo con las insignias pontificias, y en las primeras carrozas del séquito iban los prelados y otros dignatarios de la Iglesia con las sagradas vestiduras.

A media noche, despues de una señal de fuego de bengala, salió el carro de la plaza de San Pedro con largo cortejo de cerca de 3.000 personas, que se habían reunido allí y con antorchas y cirios encendidos. Así siguió el cortejo con orden y tranquilidad hasta la plaza Rusticucci. Aquí un grupo de personas, mezclándose con el último tercio del cortejo entonó una cancion patriótica... y se oyeron las voces de viva Italia, viva el rey, viva Garibaldi, viva el ejército, que se confundían con los cantos religiosos y con las preces del cortejo. Esto produjo indignacion en los asistentes, y hasta el puente del Santo Angel los agentes de la fuerza pública, consiguieron impedir otros excesos.

Prosiguiendo el cortejo, de entre los que le componían se alzaron voces: poned luces; se aplaudió en las ventanas y se oyó algun grito de viva el Papa. Los demostrantes adversarios silbaban, gritaban: muerte á los sacerdotes, á los corrompidos; viva el rey, viva Italia, viva el ejército.—Este tumulto, que turbó la marcha del fúnebre cortejo, empezando por la calle de San Pantaleon, continuó por las del Valle, Argentina, de Jesus, y plaza de Venecia, y tomó mayores proporciones en San Romualdo, donde repitiéndose los silbidos, los gritos de abajo y muerte á los sacerdotes, de viva el Papa rey, se empeñó en lucha entre las dos partes, pegándose algunos mutuamente con las hachas y con los bastones.

En vista de tal alboroto, la fuerza pública se vió obligada á ordenar que el carro fúnebre apresurase la marcha, y en efecto, así se hizo en la calle de Magnanapoli, donde, sin embargo, se silbaba y gritaba, mientras el carro corria rápidamente, casi separado del séquito, y corrían tambien en desorden los que seguían con antorchas.

Los silbidos y gritos contra el cortejo se hicieron más acentuados y hostiles en la calle Nacional, y el tumulto presentó un aspecto más grave cerca Termini, donde se continuó silbando y gritando: ¡Mueran los sacerdotes! y hubo colisiones, que cesaron con la presencia de dos compañías de soldados, que hicieron retroceder á los manifestantes, dejando pasar á los de las luces.

Considerando que los acusados Romea Antonini, Vitorio Bazzi, Mariano Maceroni, Aquiles Corcos y José Coccanari, tomaron parte, segun resulta de las pruebas, con silbidos, gritos y amenazas en los tumultos y desórdenes que turbaron el cortejo fúnebre en diversos puntos del trayecto, como verbalmente declararon los guardias de seguridad pública y reales carabineros que los cogieron *in fraganti*, y como confirmaron con juramento en el juicio público.

Las declaraciones de estos testigos, por la indicacion precisa de los diputados, con todas las circunstancias de tiempo y de lugar y de los hechos ocurridos, escluyen toda duda de que pudiesen haber caido en error. De donde resulta que las declaraciones de los testigos presentados para la defensa, en su mayor número compañeros de los procesados en los deplorables sucesos, y de los cuales confirmaron por otra parte algunos los altercados y colisiones, como lo hicieron respecto á Coccanari y Bazzi, no inspiran aquella confianza que se presume de la prueba contraria.

Considerando que sólo respecto á Pio Scatizzi no suministran los datos recogidos una prueba segura de la culpabilidad que se le imputa, pues fué arrestado en la calle de San Pantaleon por un guardia de seguridad pública á indicacion de dos individuos cuyos nombres se ignoran, pero sin que el dicho guardia lo hubiese visto silbar. Ahora, si el único testigo oído á cargo de Scatizzi no afirma el hecho en que se funda la acusacion contra éste, y en la posibilidad de que los dos desconocidos se hu-

biesen engañado respecto á la indicacion de la persona entre la muchedumbre de gente que llenaba las calles, surge duda de la prueba que, por regla de justicia, se resuelva á favor del procesado.

Considerando que en las alegaciones hechas se hallan los extremos de la culpabilidad señalada en el art. 185 del Código penal.

En esta disposicion, encaminada al mantenimiento del orden y de la paz pública, se prohíbe y castiga todo impedimento por vías de hecho que interrumpa, impida ó turbe las funciones ó ceremonias de la religion del Estado en las iglesias y fuera de ellas. Empero para constituir delito es necesario probar que se ha pasado á vías de hecho y tumultos que produzcan como resultado la interrupcion y turbacion de la ceremonia religiosa.

No importa considerar el pensamiento que determinó á los agentes á ejecutar los desórdenes y el tumulto de la noche del 12 al 13; porque estos hechos deben apreciarse objetivamente y no en su elemento subjetivo.—Y aunque la intencion de los agentes haya sido contestar á una demostracion política clerical contraria á las libres instituciones del Estado é injuriosa al sentimiento nacional, demostracion considerada así por ellos en aquel aparato de un largo cortejo con cirios encendidos, y en un manifiesto publicado anteriormente, en el cual mientras se anunciaba la traslacion fúnebre de los restos de Pio IX en forma privada, al final se añadía que el pueblo acompañaría en masa el féretro y que se iluminarían las ventanas de todas las calles por donde pasase el cortejo, y arrojando flores; no obstante, esta intencion se traduce en hechos que turbaron de un modo violento la piadosa, sagrada y fúnebre ceremonia, y la violacion de la ley que se fija en la objetividad jurídica no puede ponerse en duda.

Y vanamente se opone que el disturbio se limitó á las últimas filas del cortejo, habiendo dejado pasar el carro fúnebre sin impedimento; porque formando parte el cortejo de la ceremonia religiosa, basta sólo que por los hechos denunciados se hubiese turbado de cualquier modo y ofendido el sentimiento religioso de los que lo componían.

Pero los citados hechos demuestran por otra parte que la ceremonia fué turbada en todo su camino desde la plaza Rusticucci, haciéndose el disturbio en diversos puntos del trayecto cada vez más acentuado y hostil, tanto, que el carro fúnebre tuvo que acelerar la marcha, y se le vió en la calle Nacional correr rápidamente y casi separado del séquito, y tambien iban en desorden los que lo seguían con antorchas.

Considerando que no puede sostenerse para excluir la responsabilidad señalada en el artículo 183, de no constituir la traslacion fúnebre de los restos del Pontífice una funcion ó ceremonia religiosa. El acompañamiento de los difuntos á la última morada es una honra á los finados que se observa en todos los pueblos, y es uno de los ritos más sagrados del culto católico. El cumplimiento de este deber por parte de los fieles constituye necesariamente el ejercicio del culto, que la ley ampara, y que á nadie es lícito impedir, sin causar ofensa á la libre manifestacion del sentimiento religioso, y turbar la paz de los ciudadanos. Y este deber tiene sin duda en el culto católico el carácter de una funcion religiosa, cuando interviene el sacerdote en el acompañamiento fúnebre

Ahora bien; ¿cómo se podría desconocer el carácter de una funcion religiosa á la traslacion de los restos del Pontífice en la noche del 13, cuando despues de las solemnes funciones en San Pedro, fué acompañado el carro fúnebre con emblemas del culto por canónigos de aquella basílica y por dignatarios de la Iglesia en hábitos sacerdotales, como resulta de las pruebas?

Considerando que no está mejor fundada la tesis de la provocacion, de la legítima defensa del sentimiento nacional, aducida por los acusados á fin de toda su responsabilidad penal. Prescindiendo de que en los culpables contra el orden público, en el

que se comprenden las ofensas á la religion, no se puede jurídicamente hablar de estas excusas, admitidas por el Código en los culpables de derramamiento de sangre, cuando concurren aquellos hechos.

Del conjunto de las pruebas de la acusacion y tambien de la defensa, resulta que el cortejo fúnebre salió de la plaza de San Pedro ordenado en perfecta tranquilidad, y en la plaza Rusticucci, un grupo de jóvenes, mezclándose en el cortejo, entonó un canto incompatible con los salmos y preces religiosos, que turbó el ánimo de los asistentes, y dió origen á los siguientes desórdenes. Se vió á los del cortejo alzar las antorchas en actitud amenazadora despues de aquel primer disturbio, y entónces tambien éstos dieron gritos inconvenientes y subversivos, y empeñaron una lucha de palabra y de obra, y en Magnapoli se arrojó una antorcha á los señores Turco y Vasallo, dirigiéndoles estas palabras: Señores de la prensa liberal, oigan ustedes á estos corrompidos; queriendo aludir, como declaró el señor Turco, á los que en la cola del cortejo habían dicho esta palabra.

En vano, pues, se recurre á la provocacion, ya por que el primer movimiento al desorden procedió de personas estrañas á la funcion, ya porque la forma de la pretendida contestacion á la sospechada demostracion política de parte de los clericales, es una ofensa á la sagrada funcion, la cual, por muy fastuosa que la creyesen los del opuesto partido, y compuestas de muchísimas gentes, ninguna de las del cortejo había hecho nada que desdijese de las reglas de una ceremonia piadosa.

Considerando, no obstante, que produjo excitacion á los demostrantes el manifiesto impreso en que se invitaba al pueblo en masa á la fúnebre ceremonia, y aquel aparato de fúnebres acompañantes con cirios y antorchas, miéntras que la traslacion de los restos del Pontífice debía hacerse en forma enteramente privada como se había convenido con la autoridad política.

Constituyen estas circunstancias la fuerza moral subversiva de la responsabilidad, y sirven para conceder las atenuantes á los acusados, los cuales ademas por su poca edad no pudieron valuar toda la gravedad de su accion trasportando el sentimiento patriótico en actos efensivos á la funcion religiosa y fúnebre.

Habiendo impuesto el tribunal á los mayores de edad la pena de tres meses de cárcel y la multa de 250 liras á cada uno, queda disminuida por las circunstancias atenuantes en un grado, esto es, á un mes de cárcel y á 100 liras de multa.

Debiéndose eliminar del mismo modo por las circunstancias atenuantes en otro grado la pena impuesta á Antonini, Maceroni y Bazzi, menores de 21 años y mayores de 18, queda reducido para estos tres el tiempo de cárcel á seis días y la multa á 51 liras.

Con arreglo al citado art. 183, á la pena correccional es accesoria la de reprension en los términos del art. 47 del Código penal,

Considerando que en cuanto á la culpabilidad de resistencia con golpes á los agentes de la autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, imputada á Vitorio Bazzi, no demuestran suficientemente las pruebas aducidas que Bazzi en el acto de levantar su baston haya podido conocer la cualidad de aquellos agentes, por hallarse contuoso de un golpe de antorcha que recibió en el tumulto, y los agentes sin ningun distintivo.

Considerando que los condenados están obligados *in solidum* á satisfacer las costas del juicio.

Vistos los artículos 183, 182, 47, 91, 72, 56 y 648 del Código penal, y los 367, 419, 393 y 568 del Código de enjuiciamiento criminal.

Declara culpables con circunstancias atenuantes:

- 1.º A Aquiles Corcos mayor de edad,
- 2.º A José Coccinari, mayor de edad,
- 3.º A Romeo Antonini, de diez y ocho años,
- 4.º A Mariano Maceroni, de diez y nueve años,

5.º A Vitorio Bacci, de veinte años, de haber turbado por vías de hecho y con tumulto la ceremonia religiosa del acompañamiento de los restos del difunto Pontífice Pio IX desde la Basílica de San Pedro á la de San Lorenzo, extramuros, en la noche del 12 al 13 del corriente.

Condena á los susodichos Aquiles Corcos y José Coccinari á un mes de cárcel y á 100 liras de multa cada uno, y á Romeo Antonini, Mariano Maceroni y Vitorio Bazzi á seis días de cárcel y 51 liras de multa cada uno, comprendiendo en dichas penas la cárcel respectivamente sufrida.

Condena ademas á los supradichos Corcos, Coccinari, Antonini, Bazzi y Maceroni, á la reprension que sufrirán con arreglo á los términos de la ley.

Declara no aprobada la culpabilidad de Pio Scattizzi en el citado delito, y la de Vitorio Bazzi en lo que se refiere á inferir golpes á los agentes de la fuerza pública en el ejercicio de sus funciones y á causa de ellas.

Por lo tanto, les absuelve de esa imputacion, y

ordena que Bazzi sea puesto en libertad si no se halla detenido por otra causa.

Condena á Antonini, Maceroni, Bazzi, Corcos y Coccinari solamente á las costas del proceso entero.

Así se decidió y publicó en Roma en la audiencia de veintiocho de julio de mil ochocientos ochenta y uno, por el tribunal citado, compuesto de los ilustrísimos señores el conde Pedro Collenza, presidente; el comendador Crescencio Scaldaferrí; el caballero Ignacio Vasta, y el comendador Luis Gaeta, consejeros.

Firmado:—Collenza, Scaldaferrí, Vasta, Gaeta, D. Perolo, vicecanciller.»

CORREO DE HOY.

Madrid 23 de setiembre.

Aunque ni lo consentia el reglamento ni había realmente motivo para un debate político, algo se habló ayer á última hora en el Congreso que merece esta calificacion.

Pidió el Sr. Collantes al ministro de la Gobernacion nota de los diputados y ayuntamientos suspensos ántes y durante el periodo electoral, y el señor Capdepon, que tiene práctica parlamentaria y sabe que cuando se piden documentos para exigir responsabilidades, lo mejor es retrotraer las cuestiones al principio del mundo si es probable, pidió tambien nota de todos los ayuntamientos y diputaciones suspendidos desde el principio de la restauracion, en 1874, hasta febrero último.

Para prevenir los cargos de la mayoria en este punto, se levantó el Sr. Romero Robledo á manifestar que el primer gobierno de la restauracion, al llegar, al poder, encontró las corporaciones populares formadas por republicanos y nombradas por orden de un gobierno republicano, miéntras que el ministerio actual ha encontrado diputaciones y ayuntamientos espresion de la voluntad nacional, legalmente manifestada en elecciones. La diferencia es realmente importante; pero cuando llegue á discutirse más detenidamente este punto, recordarán al Sr. Romero Robledo un documento oficial por él firmado, en que se defiende que los gobiernos pueden sostener la conveniencia de que los alcaldes, en concepto de agentes del poder ejecutivo, deben estar identificados en opiniones con el partido que gobierna.

Lo más singular de este incidente parlamentario, fue que el Sr. Alonso Martinez declarase que el gobierno de que formaba parte en 1874 no era un gobierno republicano, sino en el sentido de que dirigía la *republica* (cosa pública).

No cabe duda de que á pesar de llamarse republicano, era aquel gobierno en realidad un gobierno interino; pero esto nacia del egoismo de los partidos que anteponen á sus principios é ideales el ánsia de adquirir y conservar el poder.

Los radicales monárquicos proclamaron la república el 11 de febrero porque creyeron que hacían un poder para ellos, puesto que tenían en sus manos los mandos civiles y militares y la mayoría de las Cámaras; pero á los pocos meses, los verdaderos republicanos eran dueños del poder despues del golpe de Estado del 3 de enero, y sobre todo de la modificacion ministerial que dejó á los constitucionales en el gobierno, creyeron estos poder organizar un septenado á favor del duque de la Torre, y para la permanencia de dicho partido en el gobierno, y por ello los que en realidad eran monárquicos conservaban el nombre de *republica española* en la *Gaceta*.

Esta es la verdad, sabida perfectamente por cuantos conocen la historia de nuestras vicisitudes políticas durante los últimos años. La salida del señor Alonso Martinez para explicar por qué los monárquicos formaban un gobierno republicano en 1874, solo inspiró risa en las Cortes y no puede inspirar otra cosa.—P.

MADRID 23 DE SETIEMBRE.

— El Senado y el Congreso podrán constituirse del jueves al viernes de la semana próxima.

— Entre los nombres que se citan para formar parte de la comision del Mensaje del Congreso, figuran los Sres. Navarro Rodrigo, Gamazo, Gullon, Gomez Diez, Bernabé-Dávila, Lopez Dominguez, Garcia, Gomez de la Serna y Gonzales de la Vega.

— Parece que el Sr. Moret hará declaraciones políticas en nombre de la fraccion demócrata-monárquica tan pronto como directamente sea aludido en la primera discusion política del Congreso.

— Otro grupo democrático á más del último, que es el del Sr. Becerra.

El Sr. Gasset parece ha dicho ayer, así al señor Moret como al Sr. Martos, que tanto él como el señor Mellado, director de *El Imparcial*, no deseaban contraer compromiso alguno ni con los radicales ni con los demócratas dinásticos; y que por lo

tanto; en las Cortes representarían la política de *El Imparcial*, y nada más.

— Los dos primeros turnos en contra del Mensaje los ocuparán los Sres. Romero Robledo y Cánovas.

No se sabe aún quién pedirá el tercero, pues parece que los Sres. Castelar, Martos y Moret se proponen hablar para alusiones.

— Asegúrase á última hora que el señor ministro de Estado ha recibido esta mañana la ratificacion del convenio con Francia por los sucesos de Saida.

— Anoche se dijo que las oposiciones pensaban votar para la presidencia del tribunal de actas graves al Sr. Cánovas del Castillo, y si no aceptara el jefe del partido liberal conservador, al conde de Toreno.

Parece que los ministeriales aceptarían al candidato conservador, en reciproca deferencia á haber sido nombrado para el mismo cargo en la legislatura anterior el Sr. Romero Ortiz.

— El día 11 de octubre se verificará en Palacio la solemne imposicion de la órden de la Jarretiera á S. M. el rey.

— El personaje nombrado para representar á Turquía en esta córte, se llama Senared Efendi, y ha sido ministro de Estado en Belgrado. Es persona sumamente ilustrada y aficionada á las costumbres europeas.

— En los centros oficiales no se ha recibido noticia alguna confirmando el rumor de que hayan ocurrido algunos casos de cólera en Austria.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Madrid 24.—El Sr. Camacho ha ultimado los proyectos sobre Hacienda, los cuales se presentarán al Congreso inmediatamente que quede constituido.

El Sr. Ruiz Gomez presidirá la comision de presupuestos en el Senado.

Actívanse las negociaciones pendientes entre España y Francia para celebrar un tratado de comercio.

Los senadores de la provincia de Lérida han manifestado al Sr. Albareda que los senadores y diputados de las provincias de Valencia, Tarragona y Lérida, votarán en contra del ferro-carril de *Contrac*, en el caso de que se lleve este proyecto á las Cortes.

Circula el rumor de que S. M. la reina se halla en estado interesante.

Se ha presentado la fiebre amarilla en la Guayana inglesa.

Con motivo de ser hoy fiesta nacional, no celebran sesion las Cortes.

Por igual motivo estará cerrada la Bolsa.

Se ha fijado el 15 de octubre para celebrar la entrevista de los reyes de España y Portugal en Cáceres.

Se acentúa la agitacion en Irlanda, temiéndose que estallen trastornos.

La fiebre hace estragos en la América central.

En el sorteo de la Loteria nacional han obtenido los primeros premios los números siguientes: el 4.938, despachado en Madrid; el 3.874 en Cádiz; el 31.662 en San Fernando, y el 30.674 en Trujillo.

Se ha acordado que la Córte guardé luto por la muerte de Garfield.

El Consejo de ministros se ocupa en examinar los pliegos que se han recibido por la estafeta de Paris.

Es objeto de muchos comentarios la asistencia del Sr. Moret á la recepcion de palacio.

Tambien han asistido á dicha recepcion los individuos que formaron el anterior ministerio.

En la recepcion que ha habido hoy en palacio, el rey se ha mostrado muy afectuoso con los señoras Cánovas del Castillo, Silvela, Romero Robledo y los demas ministros que formaron el anterior gabinete.

Tambien ha estado muy afable con el Sr. Moret y Prendergast.

Contestando S. M. á los discursos de los presidentes de las Cámaras, les ha dicho que inculcará en el ánimo de la princesa heredera las ideas de amor eterno á la patria, á la que debe consagrar su existencia.

«Os prometo, continuó diciendo el rey, cultivar el espíritu de la tierna infanta, para que sea tan española por sus sentimientos como por su nacimiento y por su nombre, y como lo es mi muy amada esposa, que como yo, desea la felicidad y ventura de todos los españoles.»

Se han recibido en Palacio numerosas felicitaciones de la reina Isabel y de su esposo D. Francisco de Asís, de la archiduquesa Isabel y de los duques de Montpensier con motivo de los días de la princesa.

En el banquete dado hoy en palacio, á los lados del rey estaban las infantas, y al lado de la reina el señor Sagasta y el marques de Vega Armijo.

GACETILLA LOCAL.

UNA GACETILLA ÉPICA, EN OCHO CANTOS.

CANTO SEGUNDO.

—Cada línea á medio real....
—Pero la línea completa y esta línea es de poeta.....
—Es una línea cabal. No en otra ocasion me pilla, y así, señor Director, buscará á otro escritor que le haga la Gacetilla. Cesó desde hoy en mi empleo; y nunca pensara á fe, pudiera darme tal feo un periódico tan neo como EL ANCORÁ de V.
—Si es neo, poco le importa, y en su empeño no persista, que es de regla una Revista ser concisa y ser muy corta.
Pues yo, señor Director, vuelvo á mi tema diario.....
—Pues no se imprime, ¡canario! que se escama el suscriptor! Diga V. sin contrapunto ni solfas en *la bemol*, más claro que lo es el sol, que fué la Feria en conjunto, No salga del diapason ni me sea aragones, que en plata vendrá despues la paga..... y *si no, non!*
—Es ponerme la segur al cuello.....
—No quiero alarde.....
—Ni un verso.....
—Pues Dios os guardel! Corto y claro.....
—Adios!
—Abir,
—Mal huracan le lleve al monte de l' Aucadena y el incendio le dará á conocer lo que es aguar el calor del genio cuando más que nunca la arrebatá su vuelo! Atarme corto y en un asunto como el de las Ferias de Palma! Y ayer inserta sobre ellas un comunicado de *Varios Suscritores* más largo que sábana de negro mandinga! y de un sabor parecido al de callo de zorra, que está frío y quema. Pues no señor, yo haré lo que me dé la gana, y pese á quien pese entro en materia encarándome con los señores del Comunicado.
La bendicion de la Cruz Roja en la parroquia de S. Jaime abre la marcha á los festejos del segundo día. Y ahora díganme aquellos firmantes ¿y qué es un grano de mostacilla esto de bendecir el estandarte en un día de Feria é insacularlo en los espectáculos del Proprama?—¿Las Juntas venideras, ni nacidas ni por nacer, podrán contar, como las afortunadas iniciadoras, con una abertura con cañonazos en el baluarte de San Pedro, con una misa de ingleses de una Escuadra en facha, y con una bendicion dentro estandarte de la Cruz Roja? Por mucho dinero yo creo que será muy poco, que alleguen del repente de las Ferias pasadas y los recursos del porvenir, no presentarán al público tres espectáculos como estos. Coincidir un día de gala con el primer día de aquellas—tener una escuadra á mano y el actual estandarte de la Cruz Roja cribado á balazos é inservible por las fatigas de los combates, y haber necesidad de reemplazarlo al año que viene, no cañ ni siquiera imaginarlo. Desengañense los firmantes, las Juntas venideras caerán confusas ante los afortunados brios de la que tuvo la felicidad de reazar la idea del incomparable *Isleño*. En la parroquia de San Jaime hubo
El concurso regular,
La música un poco mala;
Los santos Socios de Sala
Muy finos..... hasta quebrar.
El templo como el altar
Casi iguales en adorno,
El ambiente como un horno,
Y aunque del brazo llevadas
El entrar tan atildadas
A las damas dió bochorno.
—Hermano! me dijo un Sollerense con esta mala costumbre que tienen todos los hijos de san Tomé, de tratar á todo el mundo á lo frailuno, estas Ferias tienen las mismas indulgencias que la Cuaresma?—Porque lo dice, hermano?—Porque vea V. que ahora desemboca por la calle de S. Jaime este lucido pregón que parece la publicacion de la santa Bula?—Patán del diablo! Y ¿qué tiene que ver este lucido cortejo, este estandarte y estos dos guiones con los pregones de la santa Cruzada, malsin con cataratas?—Vélgase y siga y verá cosas que le pasmen! Despues de atravesar la calle de Zgranada, al compás de esta música, tan marcial como en un entierro de tercera clase, ó de un republicano sin confesion, verá enhiesta esta bandera rizarse orgullosa sobre una tienda del Real, como si se levantara sobre un campamento de Bu-Amema. Sí, señor destriparrones...—Ah! se me ha escabullido—y quien es V. señorito, vestido tan de etiqueta?—Perdone ueste —yo soy el Génio de las Fiestas y

Vengo de muy mal talante
A exponerle mis querellas
Contra V. que es con aquellas
Tan poco atento y galante.

—Si sigue con el perverso lenguaje con que empezó, no le contesto, que yo no le puedo hablar en verso.
—¿Pues cómo deberé hablar al señor gacetillero?
—En prosa..... que da dinero.
—Y en verso.
—Es otro cantar.—Diga V. sin rebuscadas razones, claro y en prosa, porque V. se atreve y osa darme sus reconvenciones? Y..... llora V.? Dios me asista.....! ¿A qué viene esta salmodia.....? Le ofendo acaso.....? me odia?
—Si señor, que su Revista, más que revista es... parodia.
—Es la Féria algun Autócrata que no es lícito se miembro?
—Ya leerá V. *El Demócrata* del veinte y tres de Setiembre.....!
—A qué viene esta amenaza de un colega.... (ay! me desmayo) que ser confiesa un *ensayo* de Féria..... ó de calabaza. Y luego á la santurrón de EL ANCORÁ increpará, diciendo: Venga V. acá, ¿quién vino al *Te-Deum* y *Nona*? A mil, con seminaristas y monagos no llegaron..... y de los *Fuegos* á vistas fué un millon de *petardistas*.....! luégo los *Nuestros* ganaron!
—Con esta lógica ingrata de V. no cabe defensa.....
—Pero dónde está la ofensa? En el cogote ó en la pata? Yo lloro como Terencio y rio como Baudilio, hago una Eneida, un Idilio.....
—Qué! qué!
—El Director!
—Silencio!
—(Disimule ó no me paga). Yo acato las indicaciones de V., señor D. Genio de las Férias; procuraré en mis bocetos del Real..... oh! el Real! no le parece este nombre romboideo, espiral, altisonante..... vamos, que llena la boca.....
—Mejor la llena un merengue de Frasquet.....! Ba! V. no puede hablar del Real porque sus ojos no oyen y sus oídos no ven. ¿De cuándo acá es lícito á un gacetillero hablar de lo que no entiende.....?
—Hombre! esto data desde su noble institucion..... pero acortemos razones que el Director nos escucha y me ha recomendado que sea sobrio en locuela..... con que así, que quiere V. que diga del Real?
—Lo que debe decir todo revistero honrado, la verdad. Empieza del modo siguiente: Difuso, poético y fantástico surge el Real de la Féria proyectado—Plaza central cuadrilátera—ciérrala al noroeste una línea de bonitos pabellones de gusto gótico-romano, cuajados de encajes y cimbanillos, de ojivas compuestas de bizantino y morisco que recuerdan lindamente el género lombardo. Este será el lugar predilecto de los patricios, de la aristocracia de pura sangre. Que rico y admirable cuadro! Aquí verán á las damas de la alta nobleza, vestidas segun la época, para dar más color local, con corpiños de alarmantes colores ó listas más marcadas, luciendo vestidos ó sayas color de guinda ó amápola con acuchillados y trencillas de oro en las mangas ó brahones, pañoleta de encajes, con lechuquillos en el cuello adornado de joyas, un grueso cordon de oro en la cintura y chapines bordados á la morisca. Sus galanes vestidos con calzas justas ó justillos con rodilleras, unos con los savos largos, otros con sobrefaidillas, escarcela y gorra de Milan, y luciendo ricas marquesotas ó bien collares de los camisones justos y medias atadas con senogiles, zapato datilado y espada al cinto.....
—Ba! ba! ba! De dónde me saca V. esta monserga? Dónde ha visto V. en el Real este gótico de lancetas, de ojiva y remates de trébol, rosetones y florones radiantes y flamigeros con tantas grecas, torzales, cables, estrellas y... la mar! de molduras que parten de las impostas hasta la cúspide de la ojiva! Yo no levanto este falso testimonio al Real—yo diré lisa y llanamente.—En estos barracones de batatas y cañamiel de Málaga, se alojan lindísimas damas aristocráticas que despues de tomar y sorber delicados pesisitos, canastillos, pollitas, estar quinados y lindas frutas de helados confeccionados en el café de Bartola, un caballero, navaja en mano, raja y destripa..... un melon ó sandía y á rebanadas lo reparte entre ellas de una manera lastimosamente prosaica y plebeya.—Que los pabellones de Marte cautivan la atencion del público y la Tienda con trastienda circular de Pórticos exhibe sus rigodones y mazurcas con la celeridad de un ciclón y la coquetería de una danza habanera.—Esta, esta es la pura verdad y no.....
—Tome V. esta entrada de la Plaza de toros y hable V. de la funcion, y no hable más del Real, y calle y dése un punto en la boca y peor es meneallo.
—Buenas son mangas despues de Pascuas! Y qué haré yo de esta tarja si escribo una revista de una funcion pasada? con «un lleno total—cuadrilla sin espada—presidencia tal cual—corrida... desgraciada.»—Y sudando la gota gorda y apénas tomado un refrijerio en el cafetin inmediato, partir sacán-

donos los bofes á contemplar las habilidades del pirotécnico de la Real Casa.
—Describir ya no podré espectáculo tan rico! Si yo tuviera á Perico! si me asistiera Tomé!
—Son dos nombres de elegancia.....!
—Dos peones ó manos-de obra, que amasan con ella, y sobra, el papel de la *Ignorancia*.
—Un semanario?
—Acabado.
—Y es de los vuestros?
—*In totibus*. En el de ayer ha copiado todo el final de mi *Introitus*.....
Cheem.....! chiiss.....! pom.....! cohetes á la Congreve! Ah! pícaro, ya llego tarde.... *Chiiss!* Cohete de lluvia de oro! Corramos—ya dan las ocho—esta puerta de Santa Catalina.....! *Chessess*—cohetes de desmayo—*Pum! pum..... rataplum, plum, plum!* Cohete de guerrillas! Oh! yo me ahogo—estoy en el Puente..... oh! que avalancha de pueblo! y nos apretamos sin poder dar un paso... *Fiissss...* este de luz de S Telmo con paracaídas! Y otro y otro... adelante! aprisa! como en un ataque á la bayoneta—Oh! una rodela.....! qué bien!—*Siiss*—un molinete de colores! *Pam!* una espiral con maceta.....!
—Adelante! aprisa! bien va..!
De Sebastopol la toma!!!!
—*Pum... pam... pum..!* ahora que asoma?
—Cristo! magnífico..! el Maná..!
Pluvia de oro..! de rocío chispeado..!
Fuego de Dios..! Bien vale mil ficrines
Flameante surgió de colorines
Doctor—RAIMUNDO LULIO—iluminado!
.
.
.
.
.
.
—Se acabó!
—Pues!—se acabó!
—No es posible—no concluye.
Ved la gente como afluye...
—Pues... sin Fuegos se quedó!
—Ocurrencias más felices..!
Dejar al espectador...
—Para el humo oler mejor
CON UN PALMO DE NARICES!

Chim, chim, chim
Viva sa Junta—viva sa Junta...
Chim, chim, chim
Noltros y n' Arias—noltros y n' Arias...
Chim, chim, chim
Noltros y n' Arias tots mos lluim!
TORIBIO.

Extracto del *Boletín oficial*, número 2281 correspondiente al 24 de Setiembre.
Gobierno de provincia.—Publicase una Raal Orden Circular del Ministerio de la Gobernacion dictando reglas para proceder á liquidacion de los capitales ingresados en las arcas municipales procedentes de venta de propios efectuadas por los Ayuntamientos.
Estado demográfico sanitario correspondiente á la semana 37 de este año.
Administracion Económica.—Circular á los Alcaldes de esta provincia encareciéndoles que dentro del mes actual remitan las certificaciones expresivas de los productos íntegro y líquido de las ventas de propios correspondientes al primer trimestre del corriente año económico.
Juzgados de 1ª instancia.—Un edicto del de la Lonja sacando á pública subasta una casa y porcion de tierra situada en Porto Pí.
Otro del de la Catedral emplazando á Andres Gordiola y Simonet de ignorado paradero.
Administracion Militar.—Nota de las compras verificadas por las factorias de subsistencias y utensilios de esta plaza.
Otras varias disposiciones de interes particular.

Dijo EL ANCORÁ que al *Te-Deum* de accion de de gracias cantado en la Catedral el último día de.... y fiestas, no había asistido más concurso que el que de ordinario asiste á las funciones de la Santa Iglesia, y añadió que no había visto comision alguna que representase á la Junta de ferias y fiestas.
El Demócrata ha publicado dos largos artículos sobre esta verdad de hecho que ni contradice ni intenta siquiera impugnar.
¿Por qué escribe pues el articulista de *El Demócrata*? Si es para confirmar la exactitud de nuestros asertos es trabajo excusado porque EL ANCORÁ no necesita que se la abone.
Si es para poner en berlina á los señores de la Junta Central que pasaron esquelas invitatorias á sus compañeros para que asistiesen á toros, conciertos, etc., etc., y se olvidaron de invitar para las funciones religiosas..... no nos parece vengan al caso esos imprudentes artículos que se ocupan ex-

clusivamente de personas, cuando EL ANCORÁ no ha consignado más que hechos.

Ayer tuvimos el gusto de asistir á la funcion religiosa que los Hermanos Terciarios del Carmen consagran anualmente á su escelsa Patrona; y á la amabilidad de esos laboriosos Hermanos debemos haber podido visitar minuciosamente la nueva casa capilla que estan edificando.

La funcion fué sencilla, tierna, lucida y devota. Por la tarde la bellísima imagen de Nuestra Señora del Carmen fué llevada procesionalmente al nuevo oratorio de esbelta y elegante forma, en que compiten el gusto y la sencillez. El resto del edificio destinado á las clases de la escuela que los Hermanos desempeñan y á su propia vivienda respiran por todas partes orden y acertada distribucion; las aulas vastas, ventiladas y espaciosas, las celdas y corredores estrechos, limpios y pobres. Todo amenizado de un lado por un bonito jardín y por otro por un diminuto patio (en construccion todavía) y defendido por la grata sombra del oratorio que guarda la bendita imagen de la Virgen del Carmen, á los piés de cuyo altar oran los Hermanos y entonan sus alumnos dulces cantares, consagrándole con amor éstos olorosas flores y aquellos sazonados frutos.

Las nobles personas que con sus donativos ayudan á esos virtuosos Hermanos en esta santa fundacion deben quedar agradecidas al Señor que les ha dado la inspiracion de cooperar á tan buena y fecunda obra.

Ayer noche excitaban la devocion de los concurrentes al baile de boleros unos arreos que el público creia haber visto en un Nacimiento de uno de nuestros templos. Distinguese perfectamente un aparato giratorio al impulso de la corriente que desarrollaba una luz la cual al propio tiempo iluminaba las diferentes figuras que iban pasando. Entre estas creimos ver á Nuestra Señora huyendo á Egipto sobre mansa asnila.

Del reconocido celo del Sr. Alcalde esperamos que hará entender al profano dueño de esos objetos que tiene sus inconvenientes esta industria de explotar al mismo tiempo y con un mismo objeto de arte el templo y el tablado.

D. Manuel Salas nos remite el siguiente comunicado:

Palma de Mallorca.

Sr. Director de EL ANCORÁ.

Muy señor mio: en contestacion á los diferentes sueltos publicados en los periódicos de esta Capital el tiempo que he estado ausente de la misma, sobre el ensuciamiento de las aguas de nuestra bahía ruego á V. se sirva insertar en su periódico las siguientes líneas dándole por ello anticipadas gracias su afectísimo S. S. Q. B. S. M. Manuel Salas.

En fecha 24 del próximo pasado á consecuencia de haberse hecho volar la especie de que mi fábrica refinacion de petróleo había podido ensuciar las aguas de nuestra orilla con los residuos que se echaban en el Portichol de cuya especie se hizo eco la prensa. Dije que no podia ser en manera alguna la citada fábrica primero porque estaba sin funcionar y segundo que cuando se echan al mar aguas sobrantes éstas son claras y exentas de toda sustancia nociva. Hoy réstame tan sólo decir que desde el día 11 del corriente está funcionando dia y noche y á usted Sr. Director como á los autores de los sueltos y tambien á las personas que crean he podido dar ningun perjuicio y en particular al Sr. Llompert les invito y estimaré en alto grado el que pasen á la refinería el día y hora que quieran ya sea solo ó acompañado de la persona más idónea para el caso y se convencerán de que no puede ser en manera alguna la refinería de petróleo la causa de que se enturbien las aguas, lo que repito por última vez.

Agradecemos la invitacion del Sr. Salas, pero dos razones nos impiden por ahora aceptarla; primera la conviccion que tenemos de no ser competentes para este exámen, y segundo el temor de usurpar el puesto de la junta de peritos nombrada para esta mision, la cual no dudamos que aprovechará el galante ofrecimiento del señor comunicante para llenarla cumplidamente y dar al público su concienzudo y competente dictámen que es esperado con vivas ansias por el público en general interesado más ó menos directamente en este asunto.

Entretanto el hecho es que la infeccion de las aguas continúa. Nosotros sabemos de algun enfermo que por consejo de los facultativos bebe agua de mar, y ántes la recogia limpia y cristalina en la inmediacione de la Portella y ahora tiene que ir á buscarla nada ménos que en la costa del Terreno.

¿Hasta cuándo durará este estado de cosas?

Ayer por la mañana zarpó para Ibiza y Alicante el vapor-correo Jaime I, conduciendo por ambos puntos la correspondencia, 40 pasajeros y cargo.

Hoy á las seis y media de la mañana ha fondeado en nuestro puerto, precedente de Valencia, el vapor Union, siendo portador de la balija, 20 pasajeros y mercancías.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 24.

De Alguero en 6 días pailebot Joven Luisa, de 59 ton., patron Sebastian Coll, con 6 mar., 2 pas. y ganado caballar.

De Cardiff en 23 días bergantin griego Panagiotis, de 345 ton., cap. M. Macri, con 7 mar. y carbon.

De Cardiff en 20 días goleta inglesa Betty Russell, de 148 ton., cap. D. Roberto Luis, con 5 mar. y carbon.

Día 25.

De Alicante en 4 días goleta Cortés, de 77 ton., capitán D. José Jofre, con 6 mar., habas y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 24.

Para Aguila laud Conchita, de 19 ton., pat. Olegario Bernabé, con 6 mar., 1 pas. y carbon.

Para Valencia laud Pamela, de 34 ton., pat. Jaime Felany, con 5 mar., trigo y efectos.

Para Valencia laud San Bernardo, de 42 ton., pat. José Alberti, con 7 mar., petróleo y efectos.

Para Felanitx laud Virgen del Carmen, de 63 ton., patron Juan Pons, con 6 mar. y pipas vacías.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 25 á las 11 m.

(Recibido, el 25 á las 11:41 t.)

La Gaceta publica una Real Orden dictando reglas para los exámenes de ingreso en la escuela naval.

Esta tarde asistirá el Rey á la inauguracion del Congreso de los americanistas.

Continúan los comentarios sobre la asistencia del Sr. Moret en la recepcion de Palacio.

Se ha ofrecido al general Serrano la comisaría regia en la Exposicion Hispano-Colonial.

Madrid 25 á las 6:45 t.

(Recibido el 25 á las 8:41 n.)

El Rey ha presidido la inauguracion del Congreso y exposicion de americanistas al que ha asitido una numerosa concurrencia: el discurso que ha pronunciado el Sr. Albareda ha sido magnífico, y elocuente la peroracion del Rey.

Mañana impondrá el Rey el Toison al Sr. Bedmar.

ÚLTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 por 100 interior contado . . .	26'45
Id. id. fin corriente.	26'45
Id. id. fin próximo	26'65
Obligaciones ferro-cs. de 500 pts. al 6%	52'10
2 por 100 amortizable	47'00
Banco de España	407'00
Palma 3 p% interior contado	26'35
Barcelona 3 p% interior contado	26'35
Coloniales.	101'50
Nortes.	140'25
Empréstito de Cuba.	102'40
Alicantes	117'00

Palma 26 de Setiembre de 1881.

BUÑUELOS.—Los habrá en el horno de Bauzá, desde el día de San Miguel y demás días festivos; entre finos, comunes y de los de vulgo llamados de viento. Empezarán á las doce de la mañana hasta las tres de la tarde, y de anochecer hasta concluir la masa.

LLIT ENTORCILLAT.—Se vende una cama antigua (vulgo lit entorcillat) restaurada y en muy buen estado. El maestro Jaime Portell, en la calle del Real, núm. 3, dará razon.

NODRIZAS.—Una de 25 años de edad y leche de ocho meses desea criatura para lactar en su casa. Informarán, calle de Reus núm. 19.

APRENDIZ.—Para confitero se necesita uno en la confitería de Frasquet.

VENTA.—Se venderá á plazos ó al contado la casa que habitaba en Bañalbufar D. Francisco Ramonell Pro. La expresada casa está muy inmediata á la poblacion, tiene seis cuartos dormitorios, agua de fuente y unos setenta destres de tierra poblada de viña malvasia: es de construccion reciente y ocupa un sitio muy ameno. Informará D. Jacinto Garau Pro., Palma, Ballester n.º 12.

COLEGIO DE SANTA TERESA

DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

establecido en el caserío de Pont Inca.

Sumamente agradecido al favor siempre reciente que muchas familias han dispensado á este establecimiento confiando á mi humilde direccion la educacion moral y científica de sus hijos, deber es mio corresponder á distincion tan señalada.

Por ello y con el objeto de procurar una instruccion sólida y el aprovechamiento de mis discipulos, no he perdonado medio ni sacrificio para introducir en el Colegio donado medio ni sacrificio para introducir en el Colegio de mi cargo, ya en el próximo curso, las mejoras que mis alcances permiten y que la buena enseñanza requiere.

La experiencia de los muchos años que he dedicado al profesorado me demuestra la dificultad con que tropiezan los alumnos al iniciarse en los primeros rudimentos de cada asignatura y la facilidad con que se olvidan los conocimientos de ellas á fuerza de muchas fatigas adquiridos al penetrar en el estudio de otras posteriores, y si la rapidez con que en la celeridad de un curso académico ven las respectivas materias que estan matriculados les permite conocerlas superficialmente para aprobarlas hasta con buena nota en los exámenes ordinarios, les sería sumamente facil y provechoso su estudio si al empezar el curso estuviesen preparados con las nociones más importantes de ellas mientras se recordan de su memoria en los años sucesivos lejos de desvanecerse de su memoria las irian comprendiendo perfectamente para no olvidarlas jamas. No significa esto que constantemente hayan de practicar un estudio simultaneo de todas las asignaturas que para el Bachiller se exigen por ser esto imposible, sino que debe arbitrase un medio para que sin perjuicio de su adelanto en la 2.ª enseñanza verifiquen aquellos estudios preliminares y complementarios: entre los varios es á no dudarlo el más propio para un establecimiento como el que tengo la honra de dirigir y el más adecuado á la edad de los escolares, el de conferencias y consiguiendo estimular en ellos el amor propio de los alumnos se les hace agradable y hasta reativo el estudio.

En los adelantos que en la presente época sociedad ha adquirido los conocimientos científicos que el Bachiller se exigen no son suficientes para poner á los alumnos á la conveniente altura que las exigencias sociales requieren porque es indispensable para muchas carreras del estado organizadas recientemente preparara juventud convenientemente en las bellas artes y en Agricultura. Por esto al estudiar las diferentes mejorane en mi Establecimiento convivia introducir me fijé ferentemente en las clases de Arquitectura y Agricultura, pues los magníficos resultados obtenidos en aquella rante el último curso me alentaron á mejorarlas notablemente mientras que por la aplicacion practica de la una dispongo de una pieza de tierra de capacidad suente. Al dedicar con ahinco mis esfuerzos á tan importante ramo del saber me he guiado por la necesidad de que los conocimientos sean Universales pues si no interesados los alumnos el adquirirlos con notoria profundidad conviene á todos el iniciarse en ellos si quiera para no conocer el mérito de las monumentales obras y para servir inveteradas rutinas agrícolas tan perjudiciales para la produccion.

Dedicado el jóven á tan diversos conocimientos es descubrir en el su predisposicion á determinadas materias y por lo mismo se le puede inclinar desde la temprana á la profesion mas adecuada á su talento natural, en la seguridad de que en ella conquistará la propia felicidad, será útil á su familia y prestará buenos servicios á la sociedad.

Por las preinsertas consideraciones desde el próximo Octubre se darán para todos los alumnos del Establecimiento ademas de las asignaturas que en la enseñanza:

1.ª Tres conferencias semanales alternando en diferentes materias de Letras, Ciencia y Artes que en la segunda Enseñanza.

2.ª Dos lecciones semanales de Dibujo lineal y de colorido con ensayos prácticos y al modelo, y con aplicacion á las artes y oficios.

3.ª Otras dos lecciones semanales de Arquitectura y Topografía consistiendo la primera en la mano y proyectar el plano de un edificio y la segunda en el manejo de manejar los instrumentos más usuales para el plano de un terreno, levantarlo y dibujarlo geográficamente y topográficamente.

Y 4.ª Ensayos prácticos de los principales rasgos de cultivo conocidos y que según las condiciones sociales del clima son aplicables á esta Isla.

Pont d' Inca 15 Setiembre de 1881.—El Dir., Lorenzo Cruellas y Robira.



DOÑA TERESA LLADÓ Y POI

VIUDA DE D. ANTONIO RAMIS

HA FALLECIDO

(Q. D. E. P.)

Su hijo, hijo político, nietas, hermanas, sobrinos y demas parientes, plican á todos sus amigos se sirvan traerla presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio del alma de la finada se celebrará el Márte del corriente, á las diez y media de mañana en la Iglesia parroquial de Jaime.

El duelo se despide en la Iglesia y no se ir á la particularmente.